El Agrado, Huila, 16 de junio de 2026.

Doctor
NELSON JAVIER ESCALANTE VEGA
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos.
Alcaldía Municipal del Agrado (H)

Asunto: *NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN LABORES DE SUPERVISIÓN*

Con el ánimo de dar cumplimiento al Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, comedidamente me permito informarle que ha sido designado para la vigilancia y supervisión del Contrato de Prestación de Servicio No. 110 del 16 de junio 2026, suscrito por la Administración Municipal con **PAOLA ANDREA LOSADA MEDINA** representante legal de la empresa **LA ASOCIACIÓN COMUNITARIA ALTAMIRA STEREO SISTEMA COMUNAL;** con Nit 830.510.716-4, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUTÓNOMOS E INDEPENDIENTES POR PARTE DEL CONTRATISTA A FAVOR DEL MUNICIPIO, PARA LA PRODUCCIÓN Y EMISIÓN DE CUÑAS RADIALES INSTITUCIONALES ORIENTADAS A DIVULGAR PROGRAMAS, PROYECTOS Y CAMPAÑAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL AGRADO, HUILA, RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN AMBIENTAL, EL USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, LA CONVIVENCIA CIUDADANA, LA SEGURIDAD, LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y LA PREVENCIÓN DE SITUACIONES QUE AFECTEN EL ORDEN PÚBLICO Y EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD",** por un valor de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE y con un plazo de ejecución de SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, sin superar la presente vigencia fiscal.

A partir de la fecha es su responsabilidad velar por el cumplimiento y la correcta ejecución del contrato, y a su vez, efectuar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato hasta su terminación.

Agradezco la atención prestada y la labor encomendada.

Cortésmente,

MARÍA NELFFY RINCÓN MÉNDEZ
Alcaldesa Municipal

Proyectó: Apoyo Jurídico.
Nombre: Leidy Leonor Amaya Diaz.
Firma

Revisó: Alcaldesa Municipal
Nombre: María Nelffy Rincón Méndez
Firma

Aprobó: Alcaldesa Municipal
Nombre: María Nelffy Rincón Méndez
Firma